

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 343 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Álvaro Sánchez González, contra la empresa “Exertec Eficiencia, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 8 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Habiéndose recibido mandamiento cumplimentado del Registro Mercantil Central comunicando domicilio social de la ejecutada, se une, y acuerdo:

Que a la vista de que el domicilio social consta en la calle San Faustino, número 102, planta primera, puerta derecha, Madrid, donde ya se han intentado diligencias con resultado negativo, y desconociéndose actualmente el paradero de la ejecutada, realícense las comunicaciones por medio de edictos, insertando un extracto suficiente de la resolución o de la cédula en el boletín oficial correspondiente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Exertec Eficiencia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.659/11)